

**NOTA INFORMATIVA DE SECRETARÍA de 6-09-2012**

**ASUNTO:** Impagos de la Conselleria de Sanidad

La Junta Directiva del SLF-CV ha acordado asumir como propio, y defenderlo con sus medios, por su interés general, el recurso judicial interpuesto por una asociada contra el Acuerdo de 17-10-2011, que fue firmado entre la Conselleria de Sanidad y los Colegios de Farmacéuticos de la Comunidad Valenciana.

En el Acuerdo de 17-10-2011, los Colegios de Farmacéuticos permitían a la Conselleria de Sanidad **no pagar las recetas cuando debía** y le facultaban para que pudiese incumplir las condiciones del Concierto de 23-06-2004, que regula las condiciones de pago de las facturas de las recetas dispensadas por las farmacias a los beneficiarios de la seguridad social.

El Sindicato Libre de Farmacéuticos no encuentra justificación para que los Colegios de Farmacéuticos firmasen un acuerdo con Sanidad para incumplir la ley y perjudicar a los farmacéuticos con farmacia de la Comunidad Valenciana, a no ser que hubiese razones ocultas que desconocemos.

El citado procedimiento judicial, que se inició el 3-01-2012, se tramita actualmente en el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, número 3, de Valencia.